

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-214/18

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y--

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de febrero de 2018, según **Acta Núm. 566** (cinco, seis, seis), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O**-----

**PUNTO 4.- DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES. -----**

**4.5.-** Dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia relativo a los puntos de acuerdo a través de los cuales se dan por concluidas las distintas impugnaciones relacionadas al proceso de elección de director de la Facultad de Derecho.

- Atendiendo a lo anterior, esta H. Comisión de Honor y Justicia advierte que al no existir medio de impugnación pendiente de tramitación por efecto de los sobreseimientos decretados a raíz de los desistimientos y declinaciones realizados por los aspirantes de acuerdo a los puntos 1, 2, 3, y 4 del presente proveído, resulta oportuno informar al H. Consejo Universitario que dicho órgano se encuentra en plenitud de jurisdicción para continuar con el Procedimiento de Designación de Director, debiendo para esto, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, devolver la terna propuesta por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho integrada por los maestros Júpiter Quiñonez Domínguez, Julio César Portillo Arroyo y Oscar Francisco Yáñez Ortega, habida cuenta la renuncia por ellos presentada como aspirantes a contender por el cargo de Director de la Facultad de Derecho, pues esta situación los convierte en inelegibles.
- Por lo anterior, resulta oportuno solicitar al H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, hacer la sustitución correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a su devolución, para lo cual decidirá de entre los aspirantes que integren la terna que siguió en opiniones favorables a la terna definitiva; en este caso, la integrada por los Maestros Roberto Díaz Romero, Jorge Arturo Chávez Álvarez y Óscar Javier Vázquez Varela.



*Universidad Autónoma de Chihuahua.*

*Escorica y V. Carranza*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

- Agregase copia certificada del presente proveído a los tres expedientes de impugnación IMP-DERECHO-A-01-02/2016, IMP- DERECHO B-01-02-03-04/2016 e IMP- DERECHO C-0102/2016; lo anterior. a fin de que en cada uno surta los efectos legales a que haya lugar, atendiendo a los acuerdos dictados en el presente proveído.
- Notifíquese de manera personal el presente proveído a los universitarios Júpiter Quiñonez Domínguez, Julio César Portillo Arroyo, Óscar Francisco Yáñez Ortega, Roberto Díaz Romero, Jorge Arturo Chávez Álvarez, Óscar Javier Vázquez Varela, Alicia Ramos Flores, Cenobio Terrazas Estrada y Félix Manuel Terrazas Estrada, dada la inactividad procesal en los expedientes de impugnación citados. Así mismo, notifíquese por medio de Oficio el presente proveído al C. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como al C. Encargado del Despacho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El contenido del dictamen se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**SECRETARIA  
GENERAL**